

BASES

CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO DE MICRORRELATOS "EL BROCENSE" PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES MATRICULADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ESO, BACHILLERATO Y PROGRAMAS Y CICLOS FORMATIVOS DEL CURSO 2010-2011

La Institución Cultural "El Brocense"(ICB), de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres convoca el VI Concurso de Microrrelatos "El Brocense" para estudiantes españoles matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y Programas y Ciclos Formativos del curso 2010-2011.

Por ello, y a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural "El Brocense", se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Institución Cultural "El Brocense" pretende fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos.

Podrán concurrir al mismo todos los alumnos que lo deseen, que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

- SECUNDARIA: Para los alumnos matriculados en el segundo ciclo de ESO, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

- BACHILLERATO: Para los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1º.- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y solo en formato papel.

- Asimismo, los microrrelatos deberán versar sobre tema libre.

Cada concursante presentará cinco copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el pseudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. En otro sobre aparte –en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el pseudónimo-, se adjuntará una nota con el nombre, dirección, correo electrónico y

número de teléfono del autor, nombre del profesor que lo avala, nombre del centro al que pertenecen y número de teléfono y correo electrónico del centro escolar al que pertenecen ambos.

Las obras deberán entregarse o enviarse por correo postal o mensajería a la Secretaría de la Institución Cultural "El Brocense", Ronda de San Francisco s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: VII PREMIO "EL BROCENSE" DE MICRORRELATOS.

2º.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la ICB comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y se extenderá hasta las catorce horas del día 25 de Febrero de 2011; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Institución Cultural "El Brocense" dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

TERCERA.- DESARROLLO DEL PROCESO:

Dado que el concurso pretende el fomento de la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos, se establece una fase previa en los centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro Departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría, siempre que no se envíe más de un microrrelato por autor. Cada uno de los trabajos así seleccionados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

- SECUNDARIA: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

- BACHILLERATO: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

Se entregarán Diplomas a los Ganadores y Accésits en las dos categorías.

Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada una de las categorías recibirán, asimismo, un premio único de 500,00 €, los Centros a los que pertenecen los alumnos premiados recibirán un lote de libros editados por la Institución Cultural "El Brocense", seleccionados por ellos, valorado en 300,00 €.

Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 334.481.00 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la ICB para el ejercicio 2011, tramitándose este procedimiento de contratación con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2011 realizada por este Organismo a la Diputación Provincial en sesión del Consejo Rector de fecha 11 de noviembre de 2010, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en

que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

El Fallo del premio tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2011.

El premio podrá declararse desierto por el Jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario.

QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, designadas por la ICB, que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

De entre los relatos recibidos, el jurado seleccionará aquellos que considere merecedores de aparecer en una Antología que se publicará por la Institución Cultural "El Brocense", con la posibilidad de traducir a otro idioma y que será difundida y repartida entre los centros participantes. La I.C.B. no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales.

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

La Institución Cultural "El Brocense" se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural "El Brocense" es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 12 de noviembre de 2010.-

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero.-